

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

Internacionalización de productos y servicios de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “4331” publicadas el 14 de febrero de 2017 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas, personas físicas con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, así como personas jurídicas que estén legalmente constituidos y cuenten con licencia municipal en el Estado de Jalisco. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado y que estén legalmente constituido, los cuales estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR**.

1. OBJETO

Fomentar la internacionalización de los productos y servicios de las empresas jaliscienses para impulsar la creación, consolidación o diversificación de sus productos y/o servicios en mercados internacionales.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 28 de febrero al 28 de marzo del 2017, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán contar con la Licencia Municipal vigente y además presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicadas en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/reglas-de-operacion-jalisco-competitivo>. Los pasos a seguir para la verificación jurídica son los siguientes:

4.1. Pasos para registro

- a.- **Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes** (PDF o ZIP) señalados en el numeral 8.1.3 y 9.1 de las Reglas de Operación. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- b.- **Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo** en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- c.- **Registrarse como solicitante de apoyo** y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- **Pasar por la verificación jurídica** según los procesos establecidos por la Secretaría.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2017; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica según punto 4 de la presente convocatoria.

- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/> del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.

Documentos a adjuntar en el ingreso de proyectos:

- 5.5. Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa, la cual se detalla a continuación:
 - 5.5.1. Perfil de proyecto JC001-DGPLAN versión 4, el cual puede consultarse en el siguiente vínculo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad> mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la presente convocatoria.
 - 5.5.2. Documentos complementarios del proyecto a anexar:
 - a.- Licencia Municipal vigente la cual deberá coincidir con el comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal.
 - b.- Foto de fachada y una foto del interior de la empresa.

RUBRO 3: MISION INVERSA DE COMPRADORES
 - c.- Escrito mediante el cual se detalle la selección del o los compradores seleccionados y agenda de negocios a desarrollar en la visita.

RUBRO 4: CONSULTORIA INTERNACIONAL
 - d.- Plan de trabajo internacional a desarrollar por el consultor.
 - e.- Carta justificando la selección del proveedor del servicio de consultoría.
 - f.- Perfil del consultor que contenga por lo menos la siguiente información:
 - Personal que operará el proyecto
 - Experiencia en el mercado meta
 - Sectores de especialización
 - Alianzas estratégicas en el mercado meta
 - Área de influencia / circunscripción
 - Carta de referencias de un organismo empresarial de su país
 - 5.5.3. Carta bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación jurídica del proyecto que se presentó, es verídica, corroborable, válida y vigente, la cual deberá estar en hoja membretada y no debe de exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Internacionalización de productos y servicios de Jalisco** el monto total asignado es de **\$4'400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Internacionalización de productos y servicios

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje Máximo de apoyo
1.	Participación en eventos de promoción internacional (ferias internacionales)	1.1 Pago del piso de exhibición, montaje y acondicionamiento del espacio de exhibición	Porcentaje máximo de apoyo 60% (hasta \$80,000.00 pesos por empresa al año)
		1.2 Envío de muestras	Porcentaje máximo de apoyo 60% (hasta \$30,000.00 pesos por empresa al año)
		1.3 Pago de transportación aérea en clase económica para un representante por empresa	

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje Máximo de apoyo
2.	Participación en misiones comerciales	2.1 Pago para elaboración de agendas de negocios	Porcentaje máximo de apoyo 60% (hasta \$30,000.00 pesos por empresa al año)
		2.2 Pago de transportación aérea en clase económica para un representante por empresa	
3.	Misión inversa de compradores	3.1 Pago de hospedaje y transportación aérea en clase económica para un representante por empresa hasta por tres noches.	
4.	Consultoría internacional	4.1 Estudios de mercado	
		4.2 Investigación de restricciones no arancelarias	
		4.3 Tramitología en el mercado meta	
		4.4 Eventos de promoción de la oferta exportable a clientes potenciales	
		4.5 Vinculación remota de empresas con canales de distribución	

Modalidad 2: Desarrollo de la oferta exportable

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Tipo de exportador	Porcentaje Máximo de apoyo
5	Adecuación de productos y/o servicios para la internacionalización	5.1 Asesoría en el cumplimiento de requerimientos y regulaciones internacionales para la exportación	Inicio de exportaciones: Hasta \$100,000.00	Porcentaje máximo de apoyo 70% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa al año)
		5.2 Análisis de laboratorio como cumplimiento de requerimientos internacionales	Exportador regular De \$100,001.00 - \$500,000.00	Porcentaje máximo de apoyo 60% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa al año)
		5.3 Cumplimiento de requerimientos específicos del cliente en el extranjero y necesario para la exportación de un producto	Exportador consolidado De \$500,001.00 - \$1,000,000.00	Porcentaje máximo de apoyo 40% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa al año)

Modalidad 3. Incremento competitividad exportadora.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje Máximo de apoyo
6	Asesoría, consultoría y derechos gubernamentales enfocadas a fortalecer la presencia de productos y servicios de Jalisco en el mercado internacional	6.1 Pago relativo a la presentación de solicitud de protección de marca ante la autoridad de cualquier país	Porcentaje máximo de apoyo 60% (hasta \$40,000.00 pesos por empresa al año)
		6.2 Pago relativo a la protección de marca en el registro internacional de marcas, cuando la oficina de origen de la solicitud sea México	

Nota: Todos los rubros de apoyo que sean autorizados por la presente convocatoria se otorgaran a través del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, vía reembolso, es decir, una vez que se concluya el proyecto y se presente informe final en el que se compruebe el cumplimiento de metas y compromisos obtenidos en función a las características y uso del recurso establecidos en la convocatoria. A partir de este momento, inicia el trámite de pago correspondiente.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 8.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROP y en la presente convocatoria.
- 8.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.1 de las ROP.
- 8.3. Presentar proyecto ejecutivo JC001-DGPLAN versión 4, en donde se especifiquen de forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- 8.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2017.
- 8.5. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.
- 8.6. Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, fomenten la inversión, disminuyan las importaciones, incrementen el nivel de producción, mejoren sus procesos e incrementen sus ventas.

- 8.7. Proyectos que señalen un incremento de exportaciones en relación con el año inmediato anterior.
- 8.8. Proyectos que impulsen la exportación inicial de la empresa.
- 8.9. Proyectos que impulsen la apertura y diversificación de nuevos mercados de exportación.
- 8.10. Proyectos que cuenten con proveedores de servicio con experiencia.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 9.1. El documento de la licencia municipal vigente no coincida con la constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio.
- 9.2. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 9.3. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 9.4. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 9.5. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 9.6. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 9.7. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 9.8. Proyectos donde el beneficiario o personal que labore en el organismo sea el proveedor de los servicios.
- 9.9. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 9.10. Proyectos que soliciten maquinaria y/o equipo productivo para adecuación de productos y servicios.
- 9.11. Proyectos que requieran compra de herramienta o mobiliario, equipo de cómputo, electrónico insumos para estos, hardware o software.
- 9.12. Proyectos que cuenten con apoyos de otras dependencias gubernamentales estatales o federales para los mismos rubros de la presente convocatoria.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1	Modalidad 2	Modalidad 3
	Internacionalización de productos y servicios	Desarrollo de la oferta exportable	Incremento Competitividad Exportadora
Relación costo beneficio del proyecto (Valor esperado de exportación vs costo del proyecto)	10	10	10
Crecimiento porcentual esperado en las ventas de exportación	15	0	0
Pertinencia del proyecto	15	30	50
Demanda potencial en el mercado objetivo	20	0	10
Apertura y diversificación de nuevos mercados de exportación	10	10	10
Experiencia de los proveedores de servicios	10	30	10
Propuesta de desarrollo del proyecto que impacte en las exportaciones de la empresa	20	20	10

*Se otorgarán 5 puntos extras a aquellas empresas que estén localizadas en el Interior del Estado.

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a. Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto
- b. Número de empleos a generar y conservar
- c. Porcentaje de aportación del beneficiario en cada proyecto.
- d. Porcentaje de incremento de exportaciones en relación con el año inmediato anterior de las empresas beneficiadas.
- e. Número de nuevos mercados con presencia de productos de Jalisco.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2017, dentro de los 5 días

hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 9.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica al Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, ubicado en López Cotilla 1505 Piso 2, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos. La liberación se hará por conducto de JALTRADE una vez que el proyecto se concluya y previa presentación del informe final y se compruebe el cumplimiento de metas establecidas en el convenio correspondiente.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa “JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*” deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

IMPORTANTE: El mecanismo para la entrega de recursos bajo la presente convocatoria se realizará a reembolso previa comprobación de la aplicación de los recursos en los conceptos autorizados en el convenio y anexo único del proyecto, mismos que deberán estar respaldados con comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación, así como todas y cada una de las metas establecidas en el convenio suscrito entre JALTRADE y el beneficiario. No se cubrirán aquellos gastos que no estén incluidos en dos documentos jurídicos ya mencionados.

14. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 9.6 de las ROP, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaria de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- 14.1. Documentación legal del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3 de las ROP.
- 14.2. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- 14.3. Entrega del padrón único de beneficiario (PUB) establecido por Ley, el cual deberá contar con la información completa por cada beneficiario dentro del proyecto. (formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico)
- 14.4. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto.
- 14.5. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no deberán ser con fecha anterior a la firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores al vencimiento de éste, misma que estará sujeta a las exclusiones que señalen las ROP.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los siguientes entregables por cada modalidad:

ENTREGABLES	MODALIDAD 1				MODALIDAD 2	MODALIDAD 3
	Participación en eventos de promoción internacional	Participación en misiones comerciales	Misión inversa de compradores	Consultoría internacional	Adecuación de productos y/o servicios	Asesoría y Consultoría y derechos enfocados a fortalecer los productos y servicios de Jalisco
Informe final	X	X	X	X	X	X
Padrón único de beneficiarios	X	X	X	X	X	X
Facturas que comprueben el gasto	X	X	X	X	X	X
Evidencia fotográfica	X	X	X			
Listado de contactos establecidos durante el evento.	X	X	X	X		
Listado de pedimentos de exportación	X	X	X	X		
Copia de la agenda de negocios	X	X	X			
Documento que explique la relación laboral de la persona que representa a la empresa.	X	X	X			
Copia de boleto de transportación aérea y pase de abordar (en clase turista)	X	X	X			
Plan de trabajo de consultoría				X		
Estudio de mercado				X		
Copia de la solicitud de protección de marca					X	
Copia de los análisis de laboratorio						X

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las ROP. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52254
Correo electrónico: ruben.resendiz@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: María Guadalupe Puentes
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55094
Correo electrónico: maria.puentes@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52281.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Apoyo: Recursos que el Gobierno del Estado otorga a través del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico”

Beneficiario: Persona física con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, personas jurídicas con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, organismos, asociaciones o cámaras empresariales con establecimiento y representatividad en el Estado de Jalisco, así como entidades de gobierno de Jalisco cuyo proyecto haya sido aprobado por el Comité Técnico del Programa Jalisco Competitivo.

Constancia de situación fiscal vigente: A través de este documento las personas físicas y/o personas jurídicas demuestran estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Compradores: Toda persona con interés de conocer la oferta exportable del Estado de Jalisco con la finalidad de comercializar, distribuir, representar y/o cualquier actividad orientada a la compra de productos y servicios.

Estudio de mercado: Documento cuyo objetivo es proporcionar información para identificar, definir oportunidades y problemática para la comercialización de productos y servicios así como generar actividades a desarrollar para su comercialización.

Informe final: Documento mediante el cual una vez finalizado el proyecto los beneficiarios entregan a JALTRADE, y que debe contener, reporte general de la ejecución del proyecto en el que se manifieste el cumplimiento de las metas comprometidas y un reporte financiero que incluya copia de facturas o recibos que cumplan con

los requisitos fiscales y amparen gastos y/o erogaciones relativas a los conceptos de gasto establecidos en el convenio.

Misión inversa de compradores: Encuentro de negocios con potenciales importadores de uno o varios países visitando la empresa del exportador con el objetivo de buscar oportunidades de negocio.

Restricciones no arancelarias. Serie de disposiciones gubernamentales de naturaleza distinta a los impuestos aduanales que distorsionan o restringen el comercio internacional.

Rubros de apoyo: Gasto o erogaciones que el solicitante realizará dirigido a la realización del proyecto de internacionalización de productos y/o servicios

Solicitante: Persona física con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, personas jurídicas con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, organismos, asociaciones o cámaras empresariales con establecimiento y representatividad en el Estado de Jalisco, así como entidades de gobierno de Jalisco susceptibles de ser apoyados por los rubros de apoyo contenidos en esta convocatoria.

Tramites en mercado meta: Información sobre la gestión necesaria para la importación de un producto o servicios en el mercado seleccionado.

Vinculación remota: Cuando se detecta interés de un producto o servicio en el extranjero se envía información de la oferta exportable que pueda atender esa demanda y se vincula al posible proveedor con el posible comprador